

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 24 de febrero de 2021.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita la autorización a liquidar los gastos bancarios originados en el convenio de recaudación de aranceles de la cuenta corriente especial N° 10561/3 - Acordada N° 34/2015 (modificatoria de la Acordada 29/1995) y Resolución n° 1389/2020, que administra la Dirección de Administración en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Tesorería dependiente de la Dirección de Administración, a fs. 8, solicita la emisión de una liquidación por un total de pesos trescientos treinta mil.- (\$ 330.000.-), para cubrir los gastos mencionados.

Que a fs. 9 se efectuó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio 2021.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y abonar los gastos bancarios originados en el convenio de recaudación de aranceles de la cuenta corriente especial N° 10561/3 radicada en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, hasta la suma de pesos trescientos treinta mil (\$ 330.000.-).

2°) Imputar el gasto resultante a la reserva de fondos efectuada a fojas 9 con cargo al ejercicio financiero 2021.

Regístrese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet y gírese a la Dirección de Administración.